

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo

CAPÍTULO TERCERO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL SECCIÓN DÉCIMO SEXTA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y MENORES EN RIESGO (PAMAR)

Artículo 42. El PAMAR implementará acciones y estrategias para la prevención y atención en materia de riesgos psicosociales a niñas, niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, para coadyuvar en la mejora de sus condiciones de vida.

Artículo 43. El PAMAR para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones deberá:

- I. Elaborar e implementar talleres para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes en edades tempranas;
- II. Proporcionar orientación sobre temas de salud sexual y reproductiva;
- III. Desarrollar estrategias para la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes, fomentando los estilos de vida saludable;
- IV. Formular y ejecutar acciones para la prevención de la explotación infantil y la trata de personas, fortaleciendo habilidades de protección;
- V. Generar acciones para la prevención del trabajo infantil;
- VI. Generar y desarrollar estrategias para la prevención del abuso sexual infantil;
- VII. Crear campañas para la promoción del buen trato a niñas, niños y adolescentes;
- VIII. Desarrollar campañas para la promoción de derechos y participación infantil;
- IX. Implementar programas de arte, cultura, deporte, recreación; y
- X. Las demás que le atribuya el Director del Sistema DIF Municipal y las disposiciones legales o administrativas aplicables.